



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: NELLY MARIA CARRILLO Y OTROS

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y OTROS

RADICACIÓN: 20001-31-03-002-2011-00145-00

DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto la solicitud presentada por ingeniero de sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en la que solicita que, con fundamento en la orden impartida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, dentro de la VJA Nro. 20001-1101-001-2023-707, se cree una carpeta en OneDrive del presente proceso y se le comparta su acceso con permisos de edición, el despacho en aras de que se logre la conformación completa del expediente digital respectivo, según los lineamientos trazados por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo 11567 de 2020, ordena que por secretaria se proceda con lo solicitado por el Ingeniero de Sistema de la seccional a fin de que nos remita la copia completa del expediente digitalizado y entregado por la Unión Temporal EVOBIG, para así dar trámite a la solicitud de Cumplimiento de la tutela proferida por la Corte Constitucional adiada T- 941 DE 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6bcc12ac24bf0cb0d63f931a72f93e1257a7f3cfafd3059bf0cc7357a30216**

Documento generado en 31/08/2023 03:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>